

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Sistema Nacional de Investigadores

Auditoría de Desempeño: 2024-1-3890X-07-0111-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 111

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Sistema Nacional de Investigadores.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en el Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores", en términos de su Sistema de Evaluación de Desempeño; la recepción, dictaminación y rectificación de solicitudes; la formalización y entrega de las distinciones y los estímulos económicos; el seguimiento realizado; la economía de los recursos presupuestarios; su contribución al reconocimiento de las personas investigadoras y a la generación de artículos de calidad y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la evaluación del Control Interno del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

El 29 de diciembre de 1970 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en la que se estableció al consejo como un organismo público descentralizado, dedicado a asesorar y auxiliar al Ejecutivo Federal en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política nacional de ciencia y tecnología; asimismo, se definió como una de sus atribuciones operar

el Sistema Nacional de Investigadores (SNI);¹ aunque no se efectuó sino hasta el 26 de julio de 1984 que, mediante un acuerdo presidencial, se creó el SNI como programa social.²

La creación del SNI, dentro de las estrategias instrumentadas por el CONACYT, se constituyó como un sistema de incentivos económicos y por nombramiento, mediante un nivel de distinción para reconocer la labor de las personas dedicadas a generar conocimiento científico y tecnológico en sus diversas áreas. En este sentido, el apoyo económico buscaba revertir la caída de ingresos de los académicos, reducir la deserción de los investigadores y evitar la fuga de personas con altos grados de formación.³

El 15 de mayo de 2019, se reformó el artículo 3, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que “toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además, alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.⁴

Con esta reforma se presentaron cambios normativos, administrativos y de procesos en el Consejo Nacional y en el sector, entre ellos, la promulgación de la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada el 8 de mayo de 2023 en el DOF, a su vez cambió la denominación del CONACYT a Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).

En 2024, el CONAHCYT, a fin de ejercer su competencia legal y autonomía para articular la política en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI), continuó operando el Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores”, con un presupuesto aprobado de 8,487,885.7 miles de pesos.⁵

El 28 de noviembre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se estableció que el CONAHCYT pasaría de ser un Organismo Público

¹ **Ley que Crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, artículos 1 y 2, fracción IX, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1970.

² **Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores: ¿Qué es?** [en línea], Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías [consulta el 11 de septiembre de 2025], disponible en: <https://secihti.mx/sistema-nacional-de-investigadores/>

³ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Diagnóstico del Programa presupuestario S191 “Sistema Nacional de Investigadores”**, México, abril 2024, p. 3.

⁴ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 3o, fracción V, publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917, fracción reformada el 15 de mayo de 2019.

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Presupuesto de Egresos de la Federación 2024**, México, Tomo III, Ramos Administrativos, Análisis Funcional Programático Económico, Ramo 38, pp. 1 y 2.

Descentralizado a la Secretaría de Estado denominada Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).⁶

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Clasificación programática

La clasificación del Programa presupuestario (Pp) S191 “Sistema Nacional de Investigadores” correspondió a la modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”, ya que su enfoque principal fue otorgar subsidios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general y estuvo sujeto a Reglas de Operación para transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados. En este contexto, al Pp S191 le correspondió otorgar distinciones y estímulos económicos mediante la recepción, dictaminación y rectificación de solicitudes, así como la formalización y seguimiento de las distinciones y los estímulos económicos otorgados, con el propósito de generar artículos científicos de calidad y contribuir a fortalecer el desarrollo de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) en el país, por lo que el programa fue congruente con su clasificación.

b) Diseño de las Reglas de Operación del Pp S191

Para comprobar que las Reglas de Operación del Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, cumplieron en su diseño con lo establecido en el artículo 75, fracciones de la I a la X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se realizó el análisis que se presenta a continuación:

⁶ Con base en lo señalado en el artículo transitorio tercero, párrafo primero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024, que mandata que “Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, serán transferidos a la Secretaría de las Mujeres y a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, respectivamente. Los procesos de transferencia de dichos recursos deberán concluir el 31 de diciembre del 2024, con la finalidad de que las Secretarías de nueva creación inicien funciones a partir del 1 de enero de 2025”.

ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2024

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
Fracción I Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.	3. Lineamientos generales 3.2. Población objetivo		En el numeral 3. Lineamientos generales, 3.2. Población objetivo, se definió la población objetivo, por grupo específico y ubicación geográfica, al establecer que el programa se dirige a las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México.
Fracción II En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.	3. Lineamientos generales 3.4. Tipos y montos de apoyo 3.4.1. Apoyo económico 3.4.2. Ayudantes		En el numeral 3. Lineamientos generales, 3.4. Tipos y montos de apoyo, 3.4.1. Apoyo económico, se estableció que la entrega de los apoyos económicos estará supeditada a la existencia y disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente y los montos se registrarán por el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), según la categoría y nivel: I. Candidato(a) a Investigadora o Investigador Nacional: tres veces el valor mensual de la UMA; II. Investigadora o Investigador Nacional nivel 1: seis veces el valor mensual de la UMA; III. Investigadora o Investigador Nacional nivel 2: ocho veces el valor mensual de la UMA; IV. Investigadora o Investigador Nacional nivel 3: catorce veces el valor mensual de la UMA, y V. Investigadora o Investigador Nacional Emérito: catorce veces el valor mensual de la UMA. Además, se indicó que, si las personas investigadoras se encuentran en alguna entidad federativa distinta de la Ciudad de México, recibirán adicionalmente una UMA, sujeto a disponibilidad presupuestaria y que, en caso de incapacidad permanente, se le otorgará, en una sola exhibición y por única ocasión, el monto correspondiente al resto de la vigencia de su reconocimiento, sin que exceda cinco años. Asimismo, en el numeral 3.4.2. Ayudantes, se estableció que las personas investigadoras de nivel 3 o Investigadores Nacionales Eméritos podrán proponer de uno a tres ayudantes beneficiarios de un apoyo económico, que en conjunto será de hasta 3 UMA, sujeto a disponibilidad presupuestaria y en términos de los Lineamientos que al efecto expida el Consejo General.
Fracción III Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y	3. Lineamientos generales 3.3. Selección de personas beneficiarias 3.3.2. Mecanismos de selección, tercer párrafo		En el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarias, 3.3.2. Mecanismos de selección, tercer párrafo, se señaló que el Consejo General es la instancia de mayor autoridad en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
géneros.			encargada de resolver el otorgamiento de los reconocimientos que, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, recomienden las comisiones, y procurar un crecimiento sostenible del programa con paridad de género, así como una adecuada distribución regional, institucional y etaria.
Fracción IV Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.	3. Lineamientos 3.3. Selección de personas beneficiarias 3.3.2. Mecanismos de selección Primer, segundo y cuarto párrafos 4. Operación 4.2. Ejecución		En el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarias, 3.3.2. Mecanismos de selección, se indicó que los dictámenes con los que se seleccionan a los beneficiarios son emitidos por comisiones dictaminadoras, los cuales están fundados y motivados con base en la evaluación que realicen de la trascendencia de su trayectoria docente, académica y profesional en el fortalecimiento y consolidación de la comunidad y la promoción del acceso universal al conocimiento humanístico y científico, y a sus beneficios sociales, así como en el avance del conocimiento universal mediante el impulso a la ciencia básica o de frontera en alguna de las áreas y campos del saber científico, o en el desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e innovación abierta, o en la atención de problemáticas nacionales, preferentemente en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos del Consejo Nacional. En el numeral 4. Operación, 4.2. Ejecución, se estableció que los apoyos económicos se pagarán de manera directa a las personas beneficiarias por la Tesorería de la Federación, en términos de la normativa aplicable.
Fracción V Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.	5. Evaluación 5.1. Evaluación interna 5.2. Evaluación externa 6. Auditoría, control y seguimiento 6.1. Control y seguimiento 6.2. Auditoría		En el numeral 5. Evaluación, 5.1. Evaluación interna y 5.2. Evaluación externa, se estableció que la evaluación interna y externa debe realizarse a través de las instancias facultadas. En el numeral 6. Auditoría, control y seguimiento, 6.1. Control y seguimiento, y 6.2. Auditoría, se mencionan los mecanismos de seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados y que los recursos públicos del Pp pueden ser auditados por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en el CONAHCYT y demás instancias fiscalizadoras.
Fracción VI En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.	3. Lineamientos generales 3.8. Participantes 3.8.3. Coordinación institucional		En el numeral 3. Lineamientos generales, 3.8. Participantes, 3.8.3. Coordinación institucional, se estableció la coordinación necesaria con otros programas o acciones del gobierno federal para potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, promover la complementariedad y reducir gastos administrativos.
Fracción VII Asegurar la coordinación de acciones entre	3. Lineamientos generales 3.8. Participantes 3.8.3. Coordinación		En el numeral 3. Lineamientos generales, 3.8. Participantes, 3.8.3. Coordinación institucional, se estableció la coordinación necesaria para

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.	institucional		garantizar que las acciones del Pp no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal, y potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, promover la complementariedad y reducir gastos administrativos; asimismo, que se podrán establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.
Fracción VIII Prever la temporalidad en su otorgamiento.	3. Lineamientos generales 3.4. Tipos y montos de apoyo 3.4.3. 3.6. Terminación de los reconocimientos		En el numeral 3. Lineamientos generales, 3.4. Tipos y montos de apoyo, 3.4.3. se estableció que el Consejo Nacional está obligado a reintegrar los recursos que al cierre del ejercicio fiscal 2024 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago. En el numeral 3.6. Terminación de los reconocimientos, se estableció que los reconocimientos se dan por terminados en caso de: I. Concluir su vigencia; II. Por renuncia expresa de la persona investigadora; III. En el caso de personas investigadoras que hayan obtenido su reconocimiento en el marco de un convenio de colaboración entre el Consejo Nacional y alguna universidad, institución de educación superior o centro de investigación del sector privado, por la terminación anticipada o la rescisión de dicho convenio, salvo que la institución del sector privado continúe con su obligación de pagar estímulos a su trabajadora o trabajador; IV. Por resolución del Consejo General que determine su cancelación con motivo de faltas de ética, y V. Por resolución del Consejo General que determine su cancelación con motivo del adeudo de los apoyos económicos otorgados sin tener derecho a ellos.
Fracción IX Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.	1. Objeto 1.1. General 1.2. Específico		En relación con el numeral 1. Objeto, 1.1. General, el objetivo general del programa fue fortalecer y consolidar las capacidades públicas nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, mediante el reconocimiento a personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras por su contribución al desarrollo nacional, el cual se relacionó con el numeral 1.2. Específico, que establece el objetivo específico de otorgar reconocimientos y, en su caso, apoyos económicos a las personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras por su contribución al desarrollo nacional, siempre y cuando se realicen las actividades en materia de HCTI en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México, en términos del Reglamento del Sistema Nacional de

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
			Investigadoras e Investigadores.
Fracción X Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.	El consejo reportó trimestralmente el avance del programa y el ejercicio de los recursos.		Se verificó en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que el consejo reportó el ejercicio de los recursos y el seguimiento a los indicadores de desempeño, dentro de los Anexos de Finanzas Públicas del “Avance Financiero de los Principales Programas Presupuestarios” y del “Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024”, para cada uno de los trimestres.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 75, fracciones de la I a la X.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

SNII: Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

ROP: Reglas de Operación del Programa.

HCTI: Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Se verificó el cumplimiento de las 10 fracciones del artículo 75 de la LFPRH, ya que las Reglas de Operación del Programa (ROP) contaron con información relacionada con la población objetivo; las características, términos y condiciones de los estímulos económicos y distinciones; los mecanismos de distribución, operación y administración del programa; la garantía del otorgamiento de recursos exclusivamente a la población objetivo y los mecanismos para constatar la conclusión de las metas o de la obtención del grado académico; los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; el principio de colaboración y corresponsabilidad con instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos; la posibilidad de crear convenios de coordinación con instituciones nacionales o extranjero; la temporalidad del otorgamiento de los estímulos económicos y distinciones; los objetivos para procurar que el programa sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar objetivos y meta, y se constató que, en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se reportó el ejercicio de los recursos y el seguimiento a los indicadores de desempeño, dentro de los Anexos de Finanzas Públicas del “Avance Financiero de los Principales Programas Presupuestarios” y del “Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024”, para cada uno de los trimestres.

c) Definición del problema público

Para 2024, la entidad fiscalizada contó con los árboles del problema y objetivo para el Pp S191, como se muestra a continuación:

ÁRBOL DEL PROBLEMA Y OBJETIVO RELACIONADO CON EL PP S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2024

Árbol del problema		Objetivos de la MIR del Pp S191	Árbol del objetivo	
EFFECTOS	Efectos directos: - Bajo número de personas dedicadas al desarrollo de actividades en HCTI. - Mayor desempleo y migración por investigadoras e investigadores dedicados a realizar actividades de HCTI. Efectos indirectos: - Escasa capacidad para generar y aplicar conocimientos e innovaciones en materia de HCTI. - Ampliación de las brechas regionales de capacidades científicas y tecnológicas. - Alta concentración de investigadoras e investigadores exclusivamente en la academia. Efecto superior: - Capacidades nacionales limitadas en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales.	Fin: Contribuir a fortalecer el desarrollo de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) en el país.	Fines directos: - Alto número de personas dedicadas al desarrollo de actividades de HCTI. - Menor desempleo y migración por investigadoras e investigadores dedicados a realizar actividades de HCTI. Fines indirectos: - Suficiente capacidad para generar y aplicar conocimientos e innovaciones en materia de HCTI. - Disminución de las brechas regionales de capacidades científicas y tecnológicas. - Baja concentración de investigadoras e investigadores exclusivamente en la academia. Fin superior: - Suficientes capacidades nacionales en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales.	FINES
	PROBLEMA	Propósito: Los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores generan artículos científicos de calidad.	La comunidad de personas investigadoras en México desarrolla actividades de investigación dirigidas a la atención de problemas nacionales.	OBJETIVO
	CAUSAS	Componente: - Estímulos económicos diferenciados por nivel del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores entregados. - Distinciones otorgadas a investigadores del Sistema Nacional de Investigadoras e	Medios directos: - Suficientes apoyos económicos para realizar investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación. - Reconocimiento/distinción a las personas que realizan investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación. - Suficiente Infraestructura física para desarrollar actividades de HCTI. - Espacios laborales adecuados para desarrollar una carrera HCTI.	MEDIOS

Árbol del problema		Objetivos de la MIR del Pp S191	Árbol del objetivo	
	• Espacios laborales inadecuados para desarrollar una carrera HCTI. • Obstáculos para la publicación científica. Causas indirectas: • Baja retribución salarial para las personas dedicadas a realizar investigación humanística, científica y tecnológica. • Inversión pública insuficiente para realizar actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación. • Poca participación por parte del Sector Privado para incentivar el desarrollo de actividades de HCTI. • Insuficientes espacios y plazas académicas en las IES. • Escaso apoyo por parte de las instituciones de educación superior para la investigación en HCTI.	Investigadores (SNII). Actividad: • Ejercicio del presupuesto. • Reconsideración de evaluaciones. • Dictaminación de solicitudes.	• Existen facilidades para la publicación científica. Medios indirectos: • Mayor retribución salarial para las personas dedicadas a realizar investigación en HCTI y orientada a problemáticas nacionales. • Inversión pública suficiente para realizar actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación. • Mayor participación por parte del Sector Privado para incentivar el desarrollo de actividades de HCTI. • Suficientes espacios y plazas académicas en las IES. • Suficiente apoyo por parte de las instituciones de educación superior para la investigación en HCTI.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

HCTI: Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

IES: Instituciones de Educación Superior.

SNII: Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

La entidad fiscalizada definió en el “Diagnóstico del Programa presupuestario S191 Sistema Nacional de Investigadores”, de 2024, el problema público como “la comunidad de personas investigadoras⁷ en México enfrenta limitantes para el desarrollo de actividades de investigación dirigidas a la atención de problemas nacionales”, el cual cumplió con los elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que incluyó la población o área de enfoque y la necesidad que se enfrenta; asimismo, se relacionó con el objetivo de nivel Propósito, que incluyó el resultado esperado.

En el análisis de los árboles del problema y objetivo, se identificó una adecuada relación entre las causas y los medios, ya que éstos permitieron identificar los bienes y servicios que

⁷ Comunidad: Conjunto de entidades académicas, humanísticas, científicas, tecnológicas y de innovación, incluyendo universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación.

Investigadores: Profesionales que se dedican a la concepción o creación de conocimientos, productos (bienes y servicios), procesos (incluye métodos), así como a la gestión de los proyectos respectivos.

produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, mediante el otorgamiento de estímulos económicos y distinciones, y las principales acciones emprendidas con las que se movilizan los insumos para generar los bienes y servicios que produce o entrega el programa, como lo son el ejercicio del presupuesto, la reconsideración de evaluaciones y la dictaminación de solicitudes. También se precisó que los efectos se correspondieron con los fines definidos y se relacionaron con el objetivo del indicador del nivel Fin, al contribuir a fortalecer el desarrollo de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que el Pp S191 reconoce la labor de las personas investigadoras otorgándoles un nombramiento como miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII),⁸ así como apoyos económicos que sirven de incentivos para el desarrollo de las actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, dicho nombramiento proporciona a la persona investigadora el prestigio de ser parte del SNII, con el cual se reconoce la labor académica y científica que realizan; además, les brinda la posibilidad de generar vínculos académicos, redes de investigación y participar en el desarrollo de proyectos de investigación.

d) Alineación con la planeación nacional

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S191, se estableció la alineación con el eje III “Economía”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), y con el objetivo prioritario 1 del Programa Institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.⁹ 2020-2024, como se detalla a continuación:

⁸ Con la publicación en el DOF, el 11 de julio de 2023, del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, se incorporó el término de investigadoras e investigadores, por lo que el sistema paso de ser Sistema Nacional de Investigadores (SNI) a Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

⁹ El 8 de mayo de 2023 se publicó, en el DOF, la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, cambiando la denominación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).

ALINEACIÓN DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES” CON LOS DOCUMENTOS DE LA PLANEACIÓN DE MEDIANO PLAZO, 2024

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje III. Economía. Ciencia y tecnología. El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento.	
Programa Institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 2020-2024	Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S191
Objetivo prioritario 1. Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar social.	Fin Contribuir a fortalecer el desarrollo de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) en el país.
Estrategia prioritaria 1.3. Establecer canales de comunicación para que el conocimiento que generan las y los investigadores de México alcance de forma accesible a la población.	Propósito Los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores generan artículos científicos de calidad.
Acciones puntuales: 1.3.1. Impulsar la incorporación de los egresados de programas de posgrado al Sistema Nacional de Investigadores. 1.3.2. Impulsar la participación de los integrantes del Sistema Nacional de Investigadores en actividades de acceso universal al conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como de formación y vinculación con los diferentes sectores de la sociedad. 1.3.3. Modernizar las plataformas informáticas del Sistema Nacional de Investigadores para facilitar la captura de datos, la evaluación de las solicitudes y el seguimiento de su funcionamiento para todo tipo de usuario. 1.3.4. Buscar soluciones a la precariedad laboral de la comunidad científica, mediante mecanismos que incentiven el diálogo entre el conocimiento generado por investigadores mexicanos y los canales de divulgación y difusión en beneficio de la sociedad. 1.3.5. Impulsar y fortalecer comunidades académicas de investigación multidisciplinarias para hacer frente a los diferentes problemas públicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 1.3.6. Consolidar en coordinación con la SEP, la multi/inter/transdisciplina como área transversal del conocimiento incentivando las sinergias en investigación que rompen las barreras disciplinares. 1.3.7. Fortalecer los mecanismos de evaluación cuantitativos para estimular y consolidar la investigación con impacto sustantivo en la comunidad científica y en la ciudadanía.	Componente y Actividad Estímulos económicos diferenciados por nivel del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores entregados. Distinciones otorgadas a investigadores del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). Ejercicio del presupuesto. Reconsideración de evaluaciones. Dictaminación de solicitudes.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

CTI: Ciencia, Tecnología e Innovación.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SNII: Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

El objetivo de nivel Fin establecido en la MIR del Pp S191, de 2024, se alineó con el objetivo prioritario 1 “Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población”, del “Programa Institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 2020-2024”; el objetivo de nivel Propósito se alineó con la estrategia

prioritaria 1.3 “Establecer canales de comunicación para que el conocimiento que generan las y los investigadores de México alcance de forma accesible a la población”, y las acciones puntuales se relacionaron con los niveles de Componente y Actividad al otorgar distinciones y estímulos económicos mediante la dictaminación de solicitudes y reconsideración de evaluaciones.

e) Análisis de la lógica vertical y horizontal

El análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp S191, de 2024, se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA MIR DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2024					
Objetivos	Nombres de los indicadores	Métodos de cálculo	Unidades de medida	Tipos Dimensiones Frecuencias	Análisis
Fin					
Contribuir a fortalecer el desarrollo de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) en el país.	Promedio de citas por artículo publicado en revistas indizadas por investigadoras e investigadores mexicanos.	(Número total de citas recibidas por los artículos publicados en revistas indizadas por científicos mexicanos en los cinco años precedentes al año t / Número de artículos publicados en revistas indizadas en los cinco años precedentes al año t)	Promedio	Estratégico - Eficacia - Anual	Lógica vertical El objetivo de este nivel contribuyó al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional CONACYT 2020-2024 y enunció la contribución del Pp S191 en el mediano plazo. La sintaxis fue correcta debido a que consideró el verbo “contribuir” y el objetivo superior de mediano plazo.
	Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) ejecutado por la Instituciones de Educación Superior (IES) respecto al Producto Interno Bruto (PIB).	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $IIIIES = GIDEIES / PIB \times 100$ donde: IIIIES: Índice de inversión en investigación en instituciones de educación superior. GIDEIES: Gasto en investigación y desarrollo experimental ejecutado por las IES en el año de referencia. PIB: Producto Interno Bruto en el año de referencia.	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	Lógica horizontal Los indicadores fueron adecuados, ya que midieron el comportamiento del nivel Fin, en cuanto a verificar los impactos sociales y económicos alcanzados para los cuales contribuye el Pp S191. Los nombres de los indicadores, los métodos de cálculo, la tipología, las dimensiones, la unidad de medida y las frecuencias fueron adecuados, en términos de la MML.
Propósito					
Los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores	Tasa de variación de los artículos científicos publicados en	((Número de artículos científicos publicados por investigadoras e investigadores adscritos a instituciones y	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Anual	Lógica vertical El objetivo de este nivel fue adecuado para lograr el objetivo de nivel Fin ya que

Objetivos	Nombres de los indicadores	Métodos de cálculo	Unidades de medida	Tipos Dimensiones Frecuencias	Análisis
generan artículos científicos de calidad.	revistas indizadas a nivel mundial.	unidades económicas mexicanas en revistas indizadas en el año t) / (Número de artículos científicos publicados por investigadoras e investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas en el año t-1)-1)*100			la generación de artículos científicos de calidad puede contribuir al fortalecimiento del desarrollo de las HCTI. La sintaxis del objetivo fue correcta, conforme a la MML, debido a que consideró la población o área de enfoque, el verbo en presente y el resultado logrado. Lógica horizontal
	Tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes.	(Número de artículos científicos publicados por investigadoras e investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indexadas en el año t / Número de habitantes en el país en el año t)*1,000,000	Tasa	Estratégico - Eficacia - Anual	Los indicadores definidos permiten verificar la cobertura y el cambio producido en la población objetivo, definida por el CONAHCYT como las "Personas de nacionalidad mexicana o extranjera que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México". Los nombres de los indicadores, los métodos de cálculo, la tipología, las dimensiones, la unidad de medida y las frecuencias fueron adecuados, en términos de la MML.
	Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.	(Número de investigadoras e investigadores que reciben el estímulo económico en el periodo t / Número de investigadoras e investigadores que se encuentran activos en el SNII en el periodo t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	
Componente					
Estímulos económicos diferenciados por nivel del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores entregados.	Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel III e Investigadores Eméritos con respecto al total de miembros del SNII entregados.	(Número de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel III y Eméritos (as) entregados en el trimestre t / Número total de estímulos económicos entregados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el trimestre t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	Lógica vertical Los componentes identificados fueron adecuados y suficientes para lograr el objetivo de nivel Propósito respecto de la generación de artículos científicos de calidad. La sintaxis fue correcta debido a que consideró los servicios proporcionados y el verbo en participio pasado. Lógica horizontal
	Porcentaje de Investigadoras e Investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con	(Número de Investigadoras e Investigadores Nivel III y Eméritos del Sistema Nacional de Investigadoras e	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual	El indicador definido para cada componente está directamente relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente, lo que

Objetivos	Nombres de los indicadores	Métodos de cálculo	Unidades de medida	Tipos Dimensiones Frecuencias	Análisis
	ayudantes de investigación.	Investigadores (SNII) que cuentan con ayudantes de investigación en el año t / Número total de Investigadoras e Investigadores Nivel III y Eméritos del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) en el año t)*100			permite verificar la generación o entrega de los bienes o servicios del programa. Los nombres de los indicadores, los métodos de cálculo, la tipología, las dimensiones, la unidad de medida y la frecuencia fueron adecuados, en términos de la MML.
	Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel II con respecto al total de miembros del SNII entregados.	(Número de estímulos económicos de la modalidad de Investigadora e Investigador Nacional Nivel II entregados en el trimestre t / Número total de estímulos económicos entregados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el trimestre t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	
	Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel I con respecto al total de miembros del SNII entregados.	(Número de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel I entregados en el trimestre t / Número total de estímulos económicos entregados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el trimestre t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	
	Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Candidato a Investigadora e Investigador Nacional con respecto al total de miembros del SNII entregados.	(Número de estímulos económicos de la modalidad Candidato a Investigadora e Investigador Nacional entregados en el trimestre t / Número total de apoyos económicos entregados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el trimestre t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Distinciones otorgadas a investigadores	Porcentaje de miembros vigentes en el	(Número de miembros vigentes en el Sistema Nacional de	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	

Objetivos	Nombres de los indicadores	Métodos de cálculo	Unidades de medida	Tipos Dimensiones Frecuencias	Análisis
del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).	Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores que logran renovar su permanencia sobre el total que lo solicita.	Investigadoras e Investigadores que logran renovar su permanencia en el Sistema el año t / Número de miembros vigentes en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores que solicitan renovar su permanencia en el Sistema en el año t)*100			
	Tasa de variación de investigadoras e investigadores nacionales vigentes.	((Investigadoras e Investigadores vigentes en el año t - Investigadoras e Investigadores vigentes en el año t-1) / Investigadoras e Investigadores vigentes en el año t-1)*100	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Anual	
Actividad					
Ejercicio del presupuesto.	Porcentaje del presupuesto ejercido acumulado trimestralmente en la operación del programa.	(Recurso ejercido acumulado al trimestre t / Presupuesto final otorgado al programa en el año t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Lógica vertical Se determinó que la relación de causa-efecto entre los objetivos de nivel Actividad y Componente fue clara, en términos de estímulos económicos y distinciones. La sintaxis fue correcta de acuerdo con la MML.
Reconsideración de evaluaciones.	Porcentaje de dictámenes rectificadas durante la reconsideración.	(Número de dictámenes evaluados nuevamente y rectificadas en el período t / Número de dictámenes evaluados en el año t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	Lógica horizontal El indicador definido para cada actividad está directamente relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente, lo que permite verificar la gestión de los procesos. Los nombres de los indicadores, los métodos de cálculo, la tipología, las dimensiones, la unidad de medida y la frecuencia fueron adecuados, en términos de la MML.
Dictaminación de solicitudes.	Porcentaje de dictámenes elaborados respecto del total de solicitudes recibidas.	(Número de dictámenes elaborados en el período t / Número de solicitudes recibidas en el período t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

MML: Metodología de Marco Lógico.

HCTI: Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

En el análisis de la lógica vertical, se constató que los objetivos fueron consistentes desde el nivel de Actividad hasta el nivel de Fin, ya que cada uno se encontró alineado con los resultados esperados y contribuyeron al logro del objetivo superior y su sintaxis fue correcta conforme a la MML.

En la lógica horizontal, de los 15 indicadores que se incluyeron en el diseño del programa, 11 (73.3%) fueron estratégicos, correspondientes a 2 del nivel Fin, 3 de Propósito y 6 de Componente, y 4 (26.7%) fueron de gestión, conformados por 1 del nivel Componente y 3 para el de Actividad; los métodos de cálculo, la tipología, las dimensiones, la unidad de medida y las frecuencias de medición de la MIR fueron adecuados.

Los indicadores de nivel Fin fueron apropiados, ya que midieron el comportamiento del nivel en cuanto a verificar los impactos sociales y económicos alcanzados para los cuales contribuye el programa; los indicadores de nivel Propósito permitieron verificar la cobertura y el cambio producido en la población objetivo definida por el CONAHCYT como las “Personas de nacionalidad mexicana o extranjera que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México”; el indicador definido para cada componente estuvo directamente relacionado con lo que se quiso medir del objetivo correspondiente, lo que permitió verificar la generación y entrega de los bienes y servicios del programa, y el indicador definido para cada actividad estuvo directamente relacionado con lo que se buscó medir del objetivo, lo que permitió verificar la gestión de los procesos.

2. Recepción, dictaminación y rectificación de solicitudes

a) Procedimientos para la recepción, dictaminación y rectificación de solicitudes

Para realizar la recepción, dictaminación y rectificación de solicitudes para las distinciones y apoyos económicos del Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores (SNI),¹⁰ la entidad fiscalizada contó, en 2024, con procedimientos establecidos en el “Proceso Estandarizado de Operación para el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores”.

En cuanto a la recepción, contó con el procedimiento “5.8 Solicitud”, en el que se definieron 6 etapas, referentes a 1. “Supervisión del registro de solicitudes recibidas”, 2. “Análisis del registro de solicitudes recibidas”, 3. “Registro y seguimiento de incidencias técnicas”, 4. “Solicitud del Reporte de incidencias técnicas”, 5. “Presentación del Reporte de incidencias técnicas elaborado por la CRIP” y 6. “Presentación para la resolución”.

¹⁰ Con la publicación en el DOF, el 11 de julio de 2023, del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, el sistema cambió su denominación a Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI), aunque para 2024 el Pp S191 continuó con el nombre de Sistema Nacional de Investigadores (SNI), por lo que en el presente documento se encuentran ambas acepciones.

Para la dictaminación se estableció el procedimiento “5.9 Validación documental”, con 3 etapas, relativas a 1. “Inicio de validación documental”, 2. “Validación documental de solicitudes sin reconocimiento” y 3. “Validación de procedencia”; también, el procedimiento “5.10 Integración de las Comisiones Dictaminadoras y de la Comisión de Investigadoras o Investigadores Nacionales Eméritos”, con 8 etapas, que consistieron en 1. “Designación de comisiones dictaminadoras y de eméritos”, 2. “Ejecución del acuerdo del Consejo General del SNII”, 3. “Coordinación de la notificación a los miembros de las comisiones dictaminadoras y eméritos”, 4. “Supervisión de la elaboración de los oficios de designación”, 5. “Elaboración de los oficios de designación”, 6. “Notificación de designación”, 7. “Publicación de listados de miembros de comisiones” y 8. “Coordinación de la capacitación a los miembros de las Comisiones”.

Sobre la rectificación, se integró el procedimiento “5.11 Integración de las Comisiones revisoras”, en el que se formularon 6 etapas, referentes a 1. “Propuesta de los miembros de las comisiones revisoras”, 2. “Designación de los miembros de las comisiones revisoras”, 3. “Coordinación de la notificación a los miembros de las comisiones revisoras”, 4. “Supervisión de la elaboración de los oficios de designación”, 5. “Publicación de miembros de comisiones” y 6. “Coordinación de la capacitación a los miembros de las Comisiones Revisoras”; además, del procedimiento “5.13 Reconsideración al resultado de la Evaluación”, en el que se definió la etapa 1. “Registro de solicitud de reconsideración”.

b) Recepción y dictaminación de solicitudes

La “Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024” y la “Convocatoria para Investigadora o Investigador Nacional Emérito en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024”¹¹ fueron aprobadas el 23 de febrero de 2024, mediante la minuta de Acuerdos No. 03E/2024 de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores; ambas convocatorias estuvieron abiertas del 4 al 22 de marzo de 2024.

Para medir los dictámenes elaborados y su relación con el total de solicitudes recibidas, la dependencia contó con el indicador “Porcentaje de dictámenes elaborados respecto del total de solicitudes recibidas”, como se muestra a continuación:

¹¹ En el artículo 18 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, vigente en 2024, se estableció que los reconocimientos que confiere el Consejo Nacional a través del SNII se clasifican en las siguientes categorías y, en su caso, niveles: I. Candidata o Candidato a Investigadora o Investigador Nacional; II. Investigadora o Investigador Nacional, con niveles 1, 2 y 3, y III. Investigadora o Investigador Nacional Emérito y en el artículo 20, que las solicitudes se clasificarán por la naturaleza de la relación precedente en el SNII de la siguiente manera: “sin reconocimiento” y “con reconocimiento”.

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2024
(Solicitudes recibidas y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Porcentaje de dictámenes elaborados respecto del total de solicitudes recibidas						
Indicador:	Dictaminación de solicitudes.						
Método de cálculo: (Número de dictámenes elaborados en el periodo t / Número de solicitudes recibidas en el periodo t)*100							
Unidad de medida	Meta			Real			% de
	Numerador	Denominador	Resultado %	Numerador	Denominador	Resultado %	Cumplimiento
	(a)	(b)	(c = a / b * 100)	(d)	(e)	(f = d / e * 100)	(g = f / c * 100)
Porcentaje	13,868	13,868	100.0	13,848	13,848	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En 2024 se alcanzó un cumplimiento del 100.0% del indicador, ya que las 13,848 solicitudes recibidas contaron con un dictamen.

La entidad fiscalizada señaló que para la recepción de las solicitudes contó con el sistema informático “Ápeiron”, en el que se implementó la solución tecnológica “Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores”, con la funcionalidad de “Asignación solicitudes”, en la que se permitió el ingreso de las solicitudes desde la fecha indicada en la convocatoria, la notificación al área técnica de cualquier incidencia, así como el seguimiento; al respecto, la entidad fiscalizada remitió el manual de usuario de la solución tecnológica en el que se describe su operación.

Con el fin de constatar las solicitudes recibidas, así como los dictámenes elaborados, se revisó la información proporcionada por la entidad fiscalizada, en la que se identificó que se reportaron 14,961 solicitudes enviadas por las personas interesadas en participar en la “Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024”, las cuales se registraron en el sistema “Ápeiron” con el estatus de “Enviada” y 13,848 solicitudes fueron validadas y se consideraron como recibidas al cumplir con los documentos requeridos para la postulación y, por consiguiente, contaron con un dictamen elaborado, mientras que 1,113 fueron improcedentes al presentar un rechazo de alguno de los documentos y ya no continuaron en el proceso de evaluación.

Asimismo, la entidad fiscalizada reportó 97 solicitudes para Investigadora o Investigador Nacional Emérito, de las cuales 84 solicitudes fueron aprobadas y 13 rechazadas; al respecto, puntualizó que estas solicitudes no se contabilizan en el indicador ya que éste se refiere exclusivamente a las “Solicitudes de ingreso o permanencia en el SNII recibidas a partir de las convocatorias publicadas”, y puesto que el emeritazgo no representa un nuevo nivel de ingreso o renovación de vigencia, ya que quienes la obtienen mantienen su nivel 3 con la salvedad de que al ostentar el máximo reconocimiento del SNII su vigencia es vitalicia, la incorporación al indicador implicaría una doble contabilización, dado que ya fueron considerados en su momento como parte del padrón activo del SNII.

c) Rectificación de solicitudes

En relación con la rectificación de solicitudes, en 2024, las comisiones revisoras de la entidad fiscalizada tuvieron por objeto emitir dictámenes fundados y motivados de las solicitudes de reconsideración que presentaran las personas investigadoras. Para su medición, se contó con el indicador “Porcentaje de dictámenes rectificados durante la reconsideración”, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2024

(Dictámenes y porcentajes)

Objetivo del indicador: Reconsideración de evaluaciones.							
Indicador: Porcentaje de dictámenes rectificados durante la reconsideración.							
Método de cálculo: $(\text{Número de dictámenes evaluados nuevamente y rectificados en el período } t / \text{Número de dictámenes evaluados en el año } t) * 100$							
Unidad de medida	Meta			Real			% de
	Numerador	Denominador	Resultado %	Numerador	Denominador	Resultado %	Cumplimiento
	(a)	(b)	$(c = a / b * 100)$	(d)	(e)	$(f = d / e * 100)$	$(g = (((c - f) * 100) / c) + 100)$
Porcentaje	908	13,868	6.55	2,850	13,848	20.58	(114.2)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

NOTA: El porcentaje de cumplimiento muestra valores negativos ya que el indicador es descendente. El sentido del indicador hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente, cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base, si el resultado es menor que la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.

En el indicador “Porcentaje de dictámenes rectificados durante la reconsideración” se reportó que, en 2024, se evaluaron 13,848 dictámenes, de los cuales 2,850 fueron evaluados nuevamente y rectificados, lo que significó un resultado del 20.58% respecto de la meta programada del 6.55%; de acuerdo con la entidad fiscalizada, la diferencia se debió a que en las solicitudes de ingreso al SNII hubo un mayor número de investigadores que pidieron reconsiderar el resultado. A fin de comprobar los resultados del indicador, se revisó la información presentada como evidencia. El detalle de los dictámenes evaluados y los rectificados, por nivel se presenta a continuación:

DICTÁMENES EVALUADOS Y RECTIFICADOS DEL PP S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2024

(Dictámenes)

Nivel	Número de dictámenes elaborados evaluados	Dictámenes evaluados nuevamente y rectificados
Total	13,848	2,850
Investigadora o Investigador Nacional nivel 1	4,399	623
Investigadora o Investigador Nacional nivel 2	1,584	165
Investigadora o Investigador Nacional nivel 3	396	19
Candidata o Candidato a Investigadora o Investigador Nacional	2,371	522
No aprobado	5,098	1,521

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

NOTA: "No aprobado" se refiere a que el candidato no cumple con la trayectoria para ser miembro del SNII y, en consecuencia, no le es otorgado algún nivel.

Conforme a las bases de datos proporcionadas por la SECIHTI se acreditó el número de dictámenes elaborados evaluados, con lo que se identificó que 2,850 dictámenes fueron evaluados nuevamente y rectificados, conforme a lo señalado en el indicador.

3. Formalización y entrega de las distinciones y los estímulos económicos

a) Procedimientos para la formalización y entrega de las distinciones y los estímulos económicos

Para formalizar y entregar las distinciones y apoyos económicos, la entidad fiscalizada contó, en 2024, con los procedimientos formalizados en el "Proceso Estandarizado de Operación para el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores", en el cual se estableció el procedimiento "5.12 Evaluación de solicitudes", que incluyó las etapas "21. Generación de oficio individual, nombramiento y convenio", "22. Solicitud de formalización de los documentos de resultados de convocatoria" y "23. Formalización de los documentos de resultados de convocatoria". También, dispuso del procedimiento "5.14 Formalización del Convenio Individual y de Ayudante", con las etapas "4. Generación de convenios" y "5. Formalización del convenio".

b) Formalización y entrega de distinciones y estímulos económicos

Para la formalización y entrega de las distinciones de 2024, la entidad fiscalizada acreditó que los resultados de la convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadores (SNII) fueron aprobados por el Consejo General, en su Octava Sesión Extraordinaria, y que se publicaron en su página de internet. La entidad fiscalizada proporcionó el documento denominado "Resultados de la convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024", en el que se señalaron las fases para la formalización, como se muestra a continuación:

FASES DE FORMALIZACIÓN DE LAS DISTINCIONES Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES, 2024



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

HCTI: Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

En la fase 1 “Resultados” se señala cómo pueden visualizar los investigadores sus resultados en la plataforma del SNII y, en caso de aceptar el resultado, pueden continuar con la firma del reconocimiento; la fase 2 “Firma del reconocimiento” precisa la ruta para firmar el reconocimiento o, en caso de que el investigador decida interponer su recurso de reconsideración, no deberá firmar el reconocimiento otorgado; la fase 3 “Solicitudes de Reconsideración” describe la presentación de la solicitud de reconsideración al resultado otorgado; la fase 4 “Distinciones” indica la entrada en vigor de las distinciones a principio de año; la fase 5 “Firma del Convenio” muestra la fecha en que se realiza la firma digital del convenio, así como las indicaciones a seguir de la “Guía para firma de reconocimiento y convenio”, y la fase 6 “Apoyo Económico” define que se pueden otorgar apoyos económicos a los investigadores siempre y cuando se encuentren realizando actividades en materia de HCTI en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público, y que dichos apoyos están sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, en la fase 7 “Registro de acreditación de actividades de HCTI”, se establece que el registro de acreditación de actividades en materia de HCTI se debe realizar de acuerdo con la “Guía de usuario para personas investigadoras”; la fase 8 “Registro de cuenta bancaria” indica que el registro de cuenta bancaria se realiza conforme al procedimiento descrito en la “Guía de registro cuenta bancaria”, y la fase 9 “Información sobre el contenido del presente comunicado” señala el apartado de dudas frecuentes. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el registro de 7,357 convenios de formalización iniciados en 2024, de los cuales 3,249 fueron para el nivel I; 1,025, para el nivel II; 352, para el nivel III; 2,715, para el nivel candidato, y 16, para eméritos.

Para medir la entrega de distinciones, la entidad fiscalizada cuantificó el porcentaje de miembros vigentes en el SNII que lograron renovar su permanencia, mediante el indicador que se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL COMPONENTE DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2024
(Investigadores y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Distinciones otorgadas a investigadores del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).						
Indicador:	Porcentaje de miembros vigentes en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores que logran renovar su permanencia sobre el total que lo solicita.						
Método de cálculo:	(Número de miembros vigentes en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores que logran renovar su permanencia en el Sistema el año t / Número de miembros vigentes en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores que solicitan renovar su permanencia en el Sistema en el año t)*100						
Unidad de medida	Meta			Real			% de
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	Cumplimiento (g = f / c * 100)
Porcentaje	5,774	6,771	85.3	5,771	6,996	82.5	96.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

De acuerdo con el indicador “Porcentaje de miembros vigentes en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores que logran renovar su permanencia sobre el total que lo solicita”, en 2024, se renovó la permanencia en el SNII de 5,771 investigadores, el 82.5% de los 6,996 investigadores que la solicitaron, lo que resultó en un cumplimiento del 96.7% respecto del 85.3% proyectado, ya que, de acuerdo con la entidad fiscalizada, se debió a un mayor número de solicitudes de las esperadas, y a que algunos investigadores no lograron concluir con el proceso.

A fin de verificar lo reportado en el indicador, se revisaron las bases de datos de los registros internos proporcionadas por la entidad fiscalizada, cuyos resultados se muestran a continuación:

MIEMBROS VIGENTES EN EL SNII QUE LOGRAN RENOVAR SU PERMANENCIA, 2024
(Investigadores y porcentajes)

Nivel	Número de miembros vigentes en el SNII que solicitan renovar su permanencia (a)	Renovación de permanencia	
		Investigadores que logran renovar su permanencia (b)	% (c=(b*100)/a)
Total	6,996	5,771	82.5
Investigadora o Investigador Nacional nivel I	3,638	2,606	71.6
Investigadora o Investigador Nacional nivel II	2,439	2,287	93.8
Investigadora o Investigador Nacional nivel III	901	876	97.2
Candidata o Candidato a Investigadora o Investigador Nacional	18	2	11.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Se identificó que 6,996 miembros vigentes en el SNII solicitaron renovar su permanencia en 2024, de los cuales 5,771 (82.5%) lograron su renovación; en los niveles II y III el porcentaje de renovación fue superior al 90.0% y en el nivel I, del 71.6%; en cuanto a las candidatas y candidatos, se registró la permanencia del 11.1%, correspondiente a 2 personas que pasaron de candidatos al nivel I, por lo que se registraron con permanencia; respecto de los investigadores eméritos, la entidad fiscalizada señaló que su distinción es vitalicia, por lo que no tiene vigencia y no se contabilizan en el indicador, con lo que se comprobó lo reportado en el indicador de la MIR del programa.

Asimismo, para medir la tasa de variación de la vigencia de los investigadores del SNII, la entidad fiscalizada contó con un indicador de nivel Componente en la MIR del Pp S191, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL COMPONENTE DEL PP S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2024
(Investigadores y porcentajes)

Objetivo del indicador:		Distinciones otorgadas a investigadores del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).							
Indicador:		Tasa de variación de investigadoras e investigadores nacionales vigentes.							
Método de cálculo:		((Investigadoras e Investigadores vigentes en el año t - Investigadoras e Investigadores vigentes en el año t-1) / Investigadoras e Investigadores vigentes en el año t-1)*100							
Unidad de medida	Meta				Real				% de Cumplimiento
	Numerador		Denominador	Resultado %	Numerador		Denominador	Resultado %	
	(a)	(b)	(c)	$d = ((a - b) / c) * 100$	(e)	(f)	(g)	$h = ((e - f) / g) * 100$	$i = (e / g) / (a / c) * 100$
Porcentaje	43,953	41,462	41,462	6.0	43,923	41,284	41,284	6.4	100.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

NOTA: Los incisos a y e se refieren a investigadores vigentes en 2024, mientras que b y f corresponden a investigadores vigentes en 2023, conforme al método de cálculo.

Para el indicador "Tasa de variación de investigadoras e investigadores nacionales vigentes", se identificó el reporte de 43,923 investigadores vigentes en 2024, en relación con los 41,284, de 2023, por lo que la variación de un año a otro fue del 6.4%, para un cumplimiento del 100.4%; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que dichos ajustes y diferencias obedecen a variaciones en la integración del padrón derivadas de los fallecimientos de sus integrantes, los cuales son eliminados.

A fin de verificar lo reportado en ese indicador, se revisaron las bases de datos proporcionadas por la entidad fiscalizada, como se muestra a continuación:

INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES VIGENTES POR NIVEL DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2023 Y 2024
(Investigadores y porcentajes)

Nivel	2023 (a)	2024 (b)	Variación (c = ((b / a) - 1) * 100)
Total	41,284	43,923	6.4
Investigadora o Investigador Nacional nivel I	23,164	23,456	1.3
Investigadora o Investigador Nacional nivel II	5,726	6,119	6.9
Investigadora o Investigador Nacional nivel III	3,001	2,504	(16.6)
Candidata o Candidato a Investigadora o Investigador Nacional	9,393	11,137	18.6
Investigadora o Investigador Nacional Emérito	No aplica	707	No cuantificable

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

NOTA: En lo referente a “Investigadora o Investigador Nacional Emérito” de 2023, no aplica, ya que se cuantificaron como parte de los investigadores de nivel III.

En 2024, el SNII contó con 43,923 investigadores vigentes, conforme a lo establecido en la MIR del Pp S191, lo que representó un incremento del 6.4% respecto de los vigentes en 2023.

c) Entrega de los estímulos económicos

Para medir los estímulos económicos entregados y diferenciados por nivel del SNII y para ayudantes de investigación, en 2024, el CONAHCYT contó con cinco indicadores, como se muestra a continuación:

INDICADORES DE NIVEL COMPONENTE DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2024
(Estímulos económicos, investigadores y porcentajes)

Indicador	Método de cálculo	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
		Num. (a)	Den. (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Num. (d)	Den. (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Objetivo de los indicadores:	Estímulos económicos diferenciados por nivel del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores entregados.							
Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel III e Investigadores Eméritos con respecto al	(Número de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel III y Eméritos (as) entregados en el trimestre t / Número total de estímulos	29,109	397,734	7.3187	32,075	424,761	7.5513	103.18

Indicador	Método de cálculo	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
		Num. (a)	Den. (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Num. (d)	Den. (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
total de miembros del SNII entregados.	económicos entregados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el trimestre t)*100							
Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel II con respecto al total de miembros del SNII entregados.	(Número de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel II entregados en el trimestre t / Número total de estímulos económicos entregados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el trimestre t)*100	55,076	397,734	13.8	59,225	424,761	13.9	100.7
Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel I con respecto al total de miembros del SNII entregados.	(Número de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel I entregados en el trimestre t / Número total de estímulos económicos entregados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el trimestre t)*100	212,746	397,734	53.5	233,295	424,761	54.9	102.6
Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Candidato a	(Número de estímulos económicos de la modalidad Candidato a	100,803	397,734	25.3	100,166	424,761	23.6	93.3

Indicador	Método de cálculo	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
		Num. (a)	Den. (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Num. (d)	Den. (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Candidato a Investigadora e Investigador Nacional con respecto al total de miembros del SNII entregados.	Investigadora e Investigador Nacional entregados en el trimestre t / Número total de apoyos económicos entregados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el trimestre t)*100							
Porcentaje de Investigadoras e Investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación.	(Número de Investigadoras e Investigadores Nivel III y Eméritos del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) que cuentan con ayudantes de investigación en el año t / Número total de Investigadoras e Investigadores Nivel III y Eméritos del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) en el año t)*100	2,277	3,221	70.69	1,894	3,211	58.98	83.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Num.: Numerador.

Den.: Denominador.

Para el primer indicador, se reportó que, en 2024, se otorgaron 32,075 estímulos económicos de la modalidad investigador nacional nivel III y eméritos, lo que significó el 7.5513% del total de 424,761 estímulos económicos entregados a los miembros del SNII, con un porcentaje de cumplimiento del 103.18% respecto de lo proyectado.

En cuanto al segundo indicador, en 2024, se otorgaron 59,225 estímulos económicos de la modalidad investigador nacional nivel II, lo que significó el 13.9% del total de estímulos económicos entregados, con un porcentaje de cumplimiento del 100.7% respecto de lo proyectado.

En lo referente al tercer indicador, en 2024, se otorgaron 233,295 estímulos económicos de la modalidad investigador nacional nivel I, lo que significó el 54.9% del total, con un porcentaje de cumplimiento del 102.6% respecto de lo proyectado.

Para estos indicadores que midieron los estímulos económicos a los niveles I, II y III, la entidad fiscalizada señaló que las variaciones se debieron a que las metas esperadas del número de apoyos económicos para cada nivel del SNII se establecieron con base en el padrón de investigadores que cuentan con la distinción vigente en el año anterior al que se reporta el avance del indicador, y que el padrón puede tener variaciones entre un periodo y otro debido a movimientos que realizan los investigadores; por ejemplo, el cambio de nivel, altas y bajas en el sistema y, en otros casos, porque no cumplen con los requisitos reglamentarios para la entrega del apoyo económico.

En el caso del cuarto indicador, en 2024, se otorgaron 100,166 estímulos económicos de la modalidad candidato a investigador, lo que significó el 23.6% del total de 424,761 estímulos económicos entregados a los miembros del SNII, con un porcentaje de cumplimiento del 93.3% respecto de lo programado; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que fue debido a que algunos investigadores en el nivel candidato, a pesar de contar con la distinción, no cumplieron con los requisitos reglamentarios para la entrega del apoyo económico.

A fin de verificar los resultados reportados en 4 de los 5 indicadores del nivel Componente, los cuales evaluaron los porcentajes de estímulos económicos por nivel de Investigadora e Investigador Nacional con respecto al total de miembros del SNII, se revisó la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, en la que se identificó que, para 2024, se otorgaron 424,761 estímulos económicos, de los cuales 233,295 fueron para investigadores de nivel I; 59,225, para investigadores nivel II; 32,075, para investigadores nivel III, y 100,166, para candidatos a investigador.

Finalmente, para el quinto indicador, se registró que, en 2024, se otorgaron 1,894 estímulos económicos para ayudantes de investigación, lo que significó el 58.98% de los 3,211 investigadores nivel III y eméritos del SNII, con un porcentaje de cumplimiento del 83.4% respecto de lo programado, debido a que, de acuerdo con la SECIHTI, “no hubo gran participación de los estudiantes para ser ayudantes de investigación”; con las bases de datos de sus registros internos, se verificaron los resultados reportados. Por lo anterior, se considera como área de mejora por instrumentar que la entidad fiscalizada gestione el análisis y diagnóstico de las causas de la baja participación de los estudiantes para ser ayudantes de investigación, a fin de que la entidad fiscalizada conozca los factores que inciden en el cumplimiento de sus objetivos y metas, y le permita fortalecer los mecanismos para impulsar el involucramiento de los estudiantes en la investigación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio número H500/03091-O/2025 del 4 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que, a fin de conocer y atender las causas de la baja participación de los estudiantes para ser ayudantes de investigación, en 2025, implementó, junto con la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la “Estrategia de acompañamiento integral para la elaboración y actualización de los Instrumentos de Diseño (ID) y de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) de Programas presupuestarios (Pp)” que le permitió modificar el diagnóstico del Pp S191, al reconocer la importancia de las ayudantías “como parte de una estrategia que brinda apoyo técnico y auxiliar invaluable a investigadores consolidados, optimizando su labor, y que además, funcione como un mecanismo para la formación de futuros cuadros de investigación, permitiendo que jóvenes talentos se integren a la práctica científica, acompañados de las personas investigadoras que ostentan los niveles más altos que otorga el SNII (3 y méritos). De esta manera, el SNII promueve la renovación y el crecimiento constante de la comunidad científica y tecnológica de la nación”.

Asimismo, la SECIHTI señaló que, a partir de la mejora del diagnóstico del Pp S191, fortaleció la MIR del programa, aplicable para el ejercicio fiscal 2026, con la incorporación de los objetivos de nivel Componente “Apoyos económicos entregados a ayudantes de investigación de personas investigadoras nivel III y Eméritos”, con nuevos indicadores referentes a “Personas investigadoras con ayudantes” y “Variación anual de personas investigadoras con ayudantes”, y de nivel Actividad “Seguimiento de personas investigadoras con pago”, con la adición del indicador de “Recepción de solicitudes para ayudantes”, bajo el supuesto de que las ayudantías son un “elemento estratégico en la consolidación de trayectorias y promoción de nuevos cuadros de personas investigadoras, y los indicadores que incorporaron, permitirán a esta área el monitoreo, análisis y diagnóstico de las causas de la baja participación de los estudiantes para ser ayudantes de investigación”.

Como evidencia de lo realizado, la entidad fiscalizada acreditó el registro de los nuevos objetivos e indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); los correos electrónicos en los que se constató el proceso realizado como parte de la “Estrategia de acompañamiento integral para la elaboración y actualización de los Instrumentos de Diseño (ID) y de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) de Programas presupuestarios (Pp)”, en los que se identificaron los comentarios hechos por la UPER de la SHCP, así como las respuestas y la atención a las observaciones con el ajuste en los indicadores de la MIR por parte de la entidad fiscalizada; también, se verificó que el “Diagnóstico del Programa presupuestario S191 ‘Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores’”, con fecha de julio de 2025, fue validado y que se encuentra publicado en el portal de internet de la SECIHTI.

Por lo anterior, se determinó que se solventa la observación relacionada con que la SECIHTI analizara y diagnosticara las causas de la baja participación de los estudiantes para ser ayudantes de investigación, ya que la entidad fiscalizada acreditó que actualizó el diagnóstico e incorporó nuevos indicadores a la MIR del Pp S191 relacionados con las

ayudantías de investigación, con lo que fortaleció su relevancia y le permitirá dar un seguimiento puntual al involucramiento de los estudiantes en la investigación, a fin de contribuir a conocer los factores que inciden en el cumplimiento de los objetivos y metas en la materia.

4. Seguimiento a las distinciones y a los estímulos económicos entregados

a) Procedimientos para el seguimiento de las distinciones y los estímulos económicos

Para realizar el seguimiento de las distinciones y los estímulos económicos entregados la entidad fiscalizada señaló que, en 2024, coordinó el seguimiento y la evaluación del desempeño de los programas en el marco de los procesos de planeación, programación y ejecución del presupuesto, y que elaboró trimestralmente informes con los que dio seguimiento a los reconocimientos y a los apoyos otorgados en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Los datos para el reporte trimestral se obtuvieron a partir de la información proporcionada por la Dirección del SNII, con base en los Criterios de Integración de la Información de los programas a cargo de la anterior Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, ahora Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística (DGBACCH).

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó dichos criterios, así como los informes trimestrales de 2024; además, evidenció que contó el procedimiento “5.17 Seguimiento Administrativo”, con 8 etapas; el procedimiento “5.19 Gestión de pagos de apoyos de investigadores, ayudantes, beneficiarios y pensionistas”, con 17 etapas, y el procedimiento “5.20 Gestión de la información de seguimiento administrativo y pagos del SNII”, con 5 etapas, los cuales se establecieron en el “Proceso Estandarizado de Operación para el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores”.

b) Reconocimientos concluidos

En cuanto a la conclusión de los reconocimientos, el CONAHCYT proporcionó la siguiente información:

RECONOCIMIENTOS CONCLUIDOS, 2024

(Personas)

Nivel	Total	Causa		
		Fin de vigencia	Terminación anticipada	Cancelación
Total	2,680	2,677	1	2
Investigadora o Investigador Nacional nivel I	1,029	1,028	1	0
Investigadora o Investigador Nacional nivel II	150	149	0	1
Investigadora o Investigador Nacional nivel III	33	32	0	1
Candidata o Candidato a Investigadora o Investigador Nacional	1,468	1,468	0	0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

La entidad fiscalizada registró que, en 2024, se dieron por concluidos 2,680 reconocimientos, de los cuales 2,677 fueron porque finalizó su vigencia, 1 por terminación anticipada y 2 correspondieron a cancelaciones por resolución del Consejo General. La categoría de candidato a investigador registró el mayor número de término de vigencia, con 1,468 reconocimientos concluidos, y el nivel III reportó el menor número con 32 reconocimientos que ya no fueron vigentes, en tanto que, para los investigadores eméritos, su distinción es vitalicia, por lo que no tiene un periodo de vigencia.

c) Apoyos económicos suspendidos

La entidad fiscalizada proporcionó la base de datos, con el desglose mensual para 2024, con los movimientos administrativos catalogados como bajas, y precisó que el movimiento administrativo denominado baja se refiere a las suspensiones de la nómina por el incumplimiento temporal de alguno de los requisitos normativos para acceder a los apoyos económicos que otorga el SNII. El detalle por categoría se muestra a continuación:

PAGOS DE APOYOS ECONÓMICOS SUSPENDIDOS, 2024
(Apoyos económicos)

Periodo	Investigadora o Investigador Nacional nivel I	Investigadora o Investigador Nacional nivel II	Investigadora o Investigador Nacional nivel III	Candidata o Candidato a Investigadora o Investigador Nacional	Total
Total	4,369	1,110	405	2,230	8,114
Enero	3,601	932	303	1,623	6,459
Febrero	149	13	2	107	271
Marzo	83	12	9	59	163
Abril	121	24	10	78	233
Mayo	7	1	2	4	14
Junio	62	15	3	48	128
Julio	233	91	60	156	540
Agosto	60	4	4	124	192
Septiembre	11	2	1	7	21
Octubre	16	5	5	4	30
Noviembre	8	4	1	6	19
Diciembre	18	7	5	14	44

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En 2024, se suspendieron 8,114 pagos de apoyos económicos, de los cuales 4,369 correspondieron al nivel I; 1,110, al nivel II; 405, al nivel III, y 2,230, al nivel de candidata o candidato a investigador. Se identificó que todas las suspensiones se debieron al incumplimiento del artículo 28 del reglamento del SNII, el cual establece los requisitos para

que los investigadores sean acreedores de los apoyos económicos; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que las sanciones determinadas y aprobadas por los órganos consultivos del SNII en 2024 no implicaron la solicitud de reintegros, por lo que no existieron devoluciones vinculadas a las sanciones.

d) Sanciones

En cuanto a las sanciones impuestas, la SECIHTI proporcionó la siguiente información:

SANCIONES IMPUESTAS POR EL CONAHCYT, 2024
(Sanciones)

Consecutivo	Nivel	Sanción
1	Investigadora o Investigador Nacional nivel I	Amonestación privada
2		Amonestación privada
3		Amonestación privada
4		Amonestación privada
5	Investigadora o Investigador Nacional nivel II	Se retira el nombramiento y se amonesta públicamente
6		Segunda amonestación pública
7	Investigadora o Investigador Nacional nivel III	Se retira el nombramiento y se amonesta públicamente
8		Amonestación pública
9		Amonestación privada
10		Amonestación pública
11	Investigadora o Investigador Nacional Emérito	Amonestación pública
12		Segunda amonestación pública

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En 2024, el CONAHCYT sancionó a 12 investigadores, de los cuales 4 fueron nivel I, 2 nivel II, 4 nivel III y 2 eméritos. Al respecto, se identificó que el Consejo General del CONAHCYT sancionó a dichos investigadores con amonestaciones públicas, privadas o el retiro del nombramiento.

5. Contribución al reconocimiento de las personas investigadoras y a la generación de artículos de calidad

a) Cobertura del programa

Para 2024, el CONAHCYT definió la población objetivo del Pp S191 como “personas de nacionalidad mexicana o extranjera que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México” y la calculó mediante el total de investigadores en el padrón del SNII del periodo t-1, cuya vigencia en su distinción se mantiene activa en el año t, más el total de solicitudes aprobadas en el marco de la Convocatoria de Ingreso, Permanencia o Promoción al Sistema Nacional de Investigadores

en el año t-1, igual a 48,458 personas; mientras que la población atendida se estableció como el “total de investigadoras e investigadores en el padrón de beneficiarios del SNII en el año t”, que correspondió a 43,923 investigadores.

Para medir el porcentaje de cobertura del Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores”, en 2024, el CONAHCYT contó con un indicador de nivel Propósito, el cual se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL PROPÓSITO DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2024
(Personas y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores generan artículos científicos de calidad.						
Indicador:	Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.						
Método de cálculo:	(Número de investigadoras e investigadores que reciben el estímulo económico en el periodo t / Número de investigadoras e investigadores que se encuentran activos en el SNII en el periodo t) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Porcentaje:	39,558	43,953	90.0	41,653	43,923	94.8	105.3

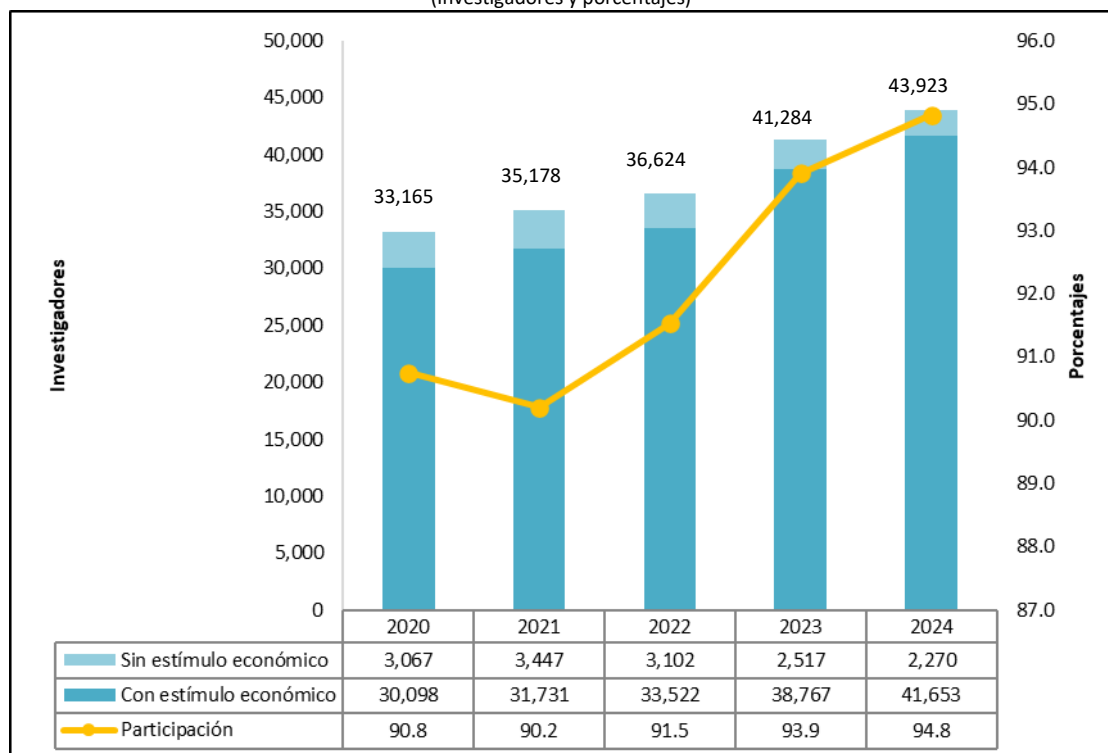
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Para el indicador “Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores”, se comprobó que 41,653 investigadores recibieron estímulos económicos en 2024, respecto de 43,923 investigadores activos en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), cifra superior a los 39,558 estímulos de la meta; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que lo anterior se debió a que hubo un aumento en el ingreso al sistema, aunado a que un mayor número de investigadores cumplieron con los requisitos para poder recibir el estímulo económico.

El análisis de la cobertura del Pp S191 para el periodo 2020-2024, se presenta a continuación:

COBERTURA DEL PP S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2020-2024

(Investigadores y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En el periodo 2020-2024, la población con estímulo económico presentó una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)¹² del 8.5%, al pasar de 30,098 a 41,653 personas; mientras que la población activa en el SNII pasó de 33,165 a 43,923 personas, equivalente a una TMCA del 7.3%, por lo que se identificó una tendencia similar entre ambas poblaciones, con un crecimiento de la población con estímulo económico tendiente a igualar la población activa en el SNII, lo que indica un avance en la cobertura del programa medida por el indicador, que en 2024 fue del 94.8%,¹³ lo cual representó que la participación de los investigadores que reciben estímulo económico se incrementó del 90.8% al 94.8%.

¹² Calculado con base en: $TMCA = \left[\left(\frac{\text{cifra de 2024}}{\text{cifra de 2020}} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100$.

¹³ Población activa en el SNII menos población con estímulo económico, 2024: (43,923 - 41,653) = 2,270.

Se constató la cobertura por sexo, para 2024, como se presenta a continuación:

INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES CUBIERTOS POR EL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2024
(Personas y porcentajes)

Total	Activos en el SNI	Porcentaje	Con estímulo económico	Porcentaje
	43,923	100.0	41,653	100.0
Femenino	17,786	40.5	16,875	40.5
Masculino	26,137	59.5	24,778	59.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Se identificó que 43,923 investigadores se encontraron activos en el SNII en 2024, de los cuales 17,786 fueron mujeres y 26,137 hombres, en congruencia con lo reportado en el indicador “Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores”; mientras que se registraron a 41,653 investigadores que recibieron estímulos económicos, con 16,875 mujeres y 24,778 hombres, por lo que la participación porcentual del sexo masculino fue mayor en ambos rubros.

b) Artículos científicos de calidad

Para evaluar la contribución del Pp S191 al objetivo de fortalecer y consolidar las capacidades públicas nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, la entidad fiscalizada estableció los indicadores de “Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial” y “Tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes”, para los cuales precisó que son indicadores Proxy,¹⁴ ya que la información relacionada con el número de artículos científicos se extrae de la “Web of Science” (WoS), la cual es una base de datos de información a nivel internacional, que recolecta información de aproximadamente 21,000 revistas, por lo que su actualización es constante.

La entidad fiscalizada precisó que los artículos son de calidad, ya que se encuentran publicados en revistas especializadas e indizadas, de ámbito nacional o internacional, éstos son sujetos a un arbitraje riguroso por comités editoriales de reconocido prestigio académico y son revisados por pares de expertos que aseguran la pertinencia, rigurosidad y calidad de los documentos, antes de ser publicados.

Para medir el promedio de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial, en 2024, el CONAHCYT contó con un indicador, como se muestra a continuación:

¹⁴ Indicador proxy: También llamado indicador indirecto, se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de importancia, el indicador mide una variable distinta a la que nos interesa de manera específica, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio.

INDICADOR DE NIVEL PROPÓSITO DEL PP S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2024

(Artículos y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores generan artículos científicos de calidad.						
Indicador:	Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial.						
Método de cálculo:	((Número de artículos científicos publicados por investigadoras e investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas en el año t) / (Número de artículos científicos publicados por investigadoras e investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas en el año t-1) - 1) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento ($g = (((a/b) - (d/e)) * 100) / (a/b) + 100$)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % ($c = ((a/b) - 1) * 100$)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % ($f = ((d/e) - 1) * 100$)	
Porcentaje:	13,820	14,018	(1.4)	15,012	14,018	7.1	91.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Para el indicador "Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial", se comprobó que, en 2024, se publicaron 15,012 artículos científicos por investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas, cifra mayor en un 7.1% en relación con los 14,018 artículos científicos publicados en 2023.

A fin de verificar lo reportado en ese indicador, se revisaron las bases de datos con los registros internos proporcionadas por la SECIHTI, cuyos resultados se muestran a continuación:

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS POR INVESTIGADORES ADSCRITOS A INSTITUCIONES Y UNIDADES ECONÓMICAS MEXICANAS EN REVISTAS INDIZADAS, 2023 Y 2024

(Artículos)

Área	2023 (a)	2024 (b)	Participación 2024 (c)	Variación 2023-2024 ($d = ((b/a) - 1) * 100$)
Total	14,018	15,012	100.0	7.1
Ciencia de Plantas y Animales	1,767	1,722	11.5	(2.5)
Medicina clínica	1,354	1,622	10.8	19.8
Química	1,453	1,532	10.2	5.4
Ingeniería	1,318	1,475	9.8	11.9
Medio ambiente/ecología	1,088	1,072	7.1	(1.5)
Física	948	938	6.3	(1.1)
Ciencias agrícolas	788	867	5.8	10.0
Ciencia de Materiales	745	866	5.8	16.2
Ciencias Sociales, general	706	760	5.1	7.6
Biología y Bioquímica	571	591	3.9	3.5
Geociencias	421	529	3.5	25.7

Área	2023 (a)	2024 (b)	Participación 2024 (c)	Variación 2023-2024 (d=((b / a)-1) * 100)
Matemáticas	506	461	3.1	(8.9)
Ciencia espacial	374	432	2.9	15.5
Microbiología	352	361	2.4	2.6
Farmacología y Toxicología	338	344	2.3	1.8
Neurociencia y Comportamiento	238	310	2.1	30.3
Biología Molecular y Genética	245	259	1.7	5.7
Ciencia de la Computación	211	231	1.5	9.5
Psiquiatría/psicología	225	218	1.5	(3.1)
Inmunología	200	217	1.4	8.5
Economía y Negocios	152	185	1.2	21.7
Multidisciplinario	18	20	0.1	11.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Para 2024, se constató con los registros internos que se publicaron 15,012 artículos científicos por investigadoras e investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas, cifra mayor en un 7.1% que los 14,018 artículos del año anterior y congruente con lo reportado en el indicador “Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial”. Las áreas que tuvieron una mayor generación de artículos científicos fueron “Ciencia de Plantas y Animales” con 1,722; “Medicina Clínica” con 1,622; “Química” con 1,532; “Ingeniería” con 1,475, y “Medio Ambiente/Ecología” con 1,072 artículos; asimismo, el área que tuvo el mayor aumento fue “Neurociencia y Comportamiento”, con una tasa de variación del 30.3% y el área que decreció más fue “Matemáticas”, con el 8.9%.

Asimismo, para medir la tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes, en 2024, el CONAHCYT contó con el indicador que se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL PROPÓSITO DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2024
(Artículos y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Los miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores generan artículos científicos de calidad.						
Indicador:	Tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes.						
Método de cálculo:	(Número de artículos científicos publicados por investigadoras e investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indexadas en el año t / Número de habitantes en el país en el año t) * 1,000,000						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de
	Numerador	Denominador	Resultado (c = a / b * 1,000,000)	Numerador	Denominador	Resultado (f = d / e * 1,000,000)	Cumplimiento (g = f / c * 100)
	(a)	(b)		(d)	(e)		
Porcentaje:	13,820	132,308,276	104.5	15,012	132,308,276	113.5	108.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Para el indicador “Tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes”, en 2024, se publicaron 15,012 artículos científicos por investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas, respecto de los 132,308,276 habitantes en México en el mismo año, lo que significó que se publicaron 113.5 artículos científicos por millón de habitantes, respecto de la meta de 104.5 artículos científicos por millón de habitantes, por lo que alcanzó un cumplimiento del 108.6%; al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó sus registros internos con el total de 15,012 artículos científicos publicados por investigadoras e investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indexadas en 2024, lo cual fue coincidente con lo reportado en la MIR del programa, cuyo detalle se presenta en el indicador “Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial”, ya que la entidad fiscalizada utilizó el mismo dato.

6. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La entidad fiscalizada señaló que el Pp S191 “Sistema nacional de investigadores” se vinculó directa e indirectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”; 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, y 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, de la manera siguiente:

CONTRIBUCIÓN DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES” A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

ODS	Meta	Tipo de vinculación
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	Indirecta.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2030.	Directa.
	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas	Directa.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.a Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.	Indirecta.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En 2024, el CONAHCYT consideró que el Pp S191 contribuyó de manera directa con las metas 9.5 y 9.b del ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, al no depender de resultados intermedios. Adicionalmente, la entidad fiscalizada informó que el programa tuvo una vinculación indirecta con las metas 4.7 y 12.a de los ODS 4 y 12, respectivamente, ya que el Pp generó las condiciones que contribuyen a la meta o submeta, como consecuencia de sus acciones, pero no atiende directamente alguna de las metas o submetas identificadas.

Asimismo, la entidad fiscalizada señaló que el Pp S191 tuvo como objetivo específico otorgar reconocimientos y, en su caso, apoyos económicos a las personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras por su contribución al desarrollo nacional; también indicó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y que contó con indicadores que permiten medir el cumplimiento de los objetivos establecidos por el programa.

Al respecto, la entidad fiscalizada reportó tres actividades para el otorgamiento de distinciones y estímulos económicos mediante el Pp S191, a partir de los indicadores establecidos en la MIR, los cuales se relacionaron con los indicadores que miden el avance en el cumplimiento de construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; en este sentido se revisó la información que se encuentra publicada en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) desarrollado en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la cual permite generar y actualizar periódicamente la información requerida en el diseño y evaluación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODS comprometidos por México, cuyos resultados se presentan a continuación:

INDICADORES DE LA MIR DEL PP S191 RELACIONADOS CON EL ODS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE, Y EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN, 2024

Actividades realizadas mediante el Pp S191	Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S191		Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
	Indicador	Nivel	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador
Las comisiones dictaminadoras emiten dictámenes fundados y motivados de las solicitudes de reconocimiento en el SNII que presenten las personas investigadoras, con base en la evaluación que realicen de la trascendencia de su trayectoria docente, académica y profesional en el fortalecimiento y consolidación de la	Porcentaje de dictámenes elaborados respecto del total de solicitudes recibidas.	Actividad	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el	9.5.1 Gasto federal en investigación científica y desarrollo experimental como proporción del PIB.
	Porcentaje de dictámenes rectificados durante la reconsideración.	Actividad			

Actividades realizadas mediante el Pp S191	Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S191		Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
	Indicador	Nivel	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador
comunidad y la promoción del acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales, así como en el avance del conocimiento universal.				desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2030.	
Entrega de los apoyos económicos con base a la existencia y disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente. Los montos de dichos apoyos se deben regir por el valor mensual de la UMA y de acuerdo con la categoría y nivel de los investigadores.	Porcentaje del presupuesto ejercido acumulado trimestralmente en la operación del programa.	Actividad			
	Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel III e Investigadores Eméritos con respecto al total de miembros del SNII entregados.	Componente			
	Porcentaje de Investigadoras e Investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación	Componente			
	Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel II con respecto al total de miembros del SNII entregados	Componente			
	Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Investigadora e Investigador Nacional Nivel I con respecto al total de miembros del SNII entregados.	Componente			
	Porcentaje de miembros vigentes en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores que logran renovar su permanencia sobre el total que lo solicita.	Componente			

Actividades realizadas mediante el Pp S191	Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S191		Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
	Indicador	Nivel	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador
El Consejo General es la instancia de mayor autoridad en el SNII y tendrá la función de resolver sobre el otorgamiento de los reconocimientos que, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, recomienden las comisiones, procurando un crecimiento sostenible del programa con paridad de género, así como una adecuada distribución regional, institucional y etaria. Las personas investigadoras con reconocimiento vigente en el SNII pueden recibir el apoyo económico correspondiente, de acuerdo con las categorías y niveles contemplados en el artículo 18 del Reglamento y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento.	Porcentaje de estímulos económicos de la modalidad Candidato a Investigadora e Investigador Nacional con respecto al total de miembros del SNII entregados	Componente		9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.	9.b.1 Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor agregado bruto.
	Tasa de variación de investigadoras e investigadores nacionales vigentes.	Componente			

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea], [consulta: 11 de septiembre de 2025], disponible en <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind>

En 2024, en el marco del Pp S191 “Sistema nacional de investigadores”, se incluyeron específicamente 10 indicadores de los niveles de Actividad y Componente de la MIR, los cuales, conforme a lo reportado en el SIODS, se relacionaron con las actividades realizadas por la entidad fiscalizada en materia de construcción de infraestructuras resilientes, promoción de la industrialización inclusiva y sostenible, y el fomento a la innovación.

Adicionalmente, uno de los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue mediante la elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios, los cuales son un ejercicio de primer orden para compartir los avances y retos de cada país, con base en los lineamientos generales establecidos por el Sistema de

Naciones Unidas para la elaboración de estas revisiones nacionales voluntarias.¹⁵ Además, México participa en la elaboración del informe “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que presenta un panorama general de los avances realizados desde 2015 para lograr los ODS, utilizando información proporcionada por más de 50 organizaciones internacionales y regionales.¹⁶

Se revisaron los citados informes en los que se identificaron los avances reportados por México en el cumplimiento de construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación, como se muestra a continuación:

INFORMES SOBRE LOS AVANCES EN LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Cuarto Informe Nacional Voluntario México 2024 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible Resolución A/79/79-E/2024/54
Vinculación directa	
n.d.	Meta 9.5 89. Tras reducirse en 2020, el gasto mundial en investigación y desarrollo pareció volver al nivel prepandémico en 2021: del 1.72% del PIB en 2015 pasó al 1.93% en 2021. No obstante, en muchas economías en desarrollo dicho gasto es inferior al 1.0% del PIB. 90. El número de investigadores por cada millón de habitantes pasó de 1,143 en 2015 a 1,352 en 2021. En América del Norte y Europa, y Australia y Nueva Zelanda esta cifra triplica la media mundial (4,050 y 4,696 en 2021, respectivamente), mientras que en África Subsahariana es considerablemente inferior, de 96 investigadores por cada millón de habitantes. Además, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas, ya que en 2021 constituyeron apenas el 31.5% del personal investigador.
n.d.	Meta 9.b 91. La tendencia gradualmente al alza del valor añadido por la industria manufacturera de mediana y alta tecnología, que pasó del 46.3% en 2015 al 46.9% en 2019, se vio brevemente interrumpida por la pandemia de COVID-19 en 2020, cuando cayó al 46.8%. Pese a la incertidumbre y a los problemas económicos, el sector se mostró resiliente, con una ligera reducción de 0.67 puntos porcentuales en 2021. En Asia Oriental y Sudoriental el sector fue el responsable de aproximadamente el 50.6% del total de la manufacturación en 2021, mientras que en África Subsahariana lo fue de sólo el 18.3%.
Vinculación indirecta	
Las capacitaciones están orientadas a brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas	Meta 4.7 n.d.

¹⁵ Secretaría de Economía, Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4° Informe Nacional Voluntario, México 2024. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Ciudad de México, 2024, p. 14.

¹⁶ Asamblea General Consejo Económico y Social, Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2024, Naciones Unidas, p. 1.

Cuarto Informe Nacional Voluntario México 2024 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible Resolución A/79/79-E/2024/54
mediante la educación para el desarrollo y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, como señala la meta 4.7	
n.d.	Meta 12.a n.d.

FUENTE: Asamblea General Consejo Económico y Social, Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2024, Naciones Unidas, p. 20; Secretaría de Economía, Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4° Informe Nacional Voluntario, México 2024. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Ciudad de México, 2024, p. 81.
n.d.: No disponible.

En los informes sobre los avances en la contribución a los objetivos de desarrollo sostenible, se presentó información relacionada con programas nacionales e internacionales vinculada con el gasto mundial en investigación y desarrollo; que las mujeres continúan estando infrarrepresentadas; que el alza del valor añadido por la industria manufacturera de mediana y alta tecnología se mostró resiliente pese a la pandemia de COVID-19 en 2020; y que las capacitaciones están orientadas a brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

7. Economía de los recursos presupuestarios del Pp S191

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, la entidad fiscalizada reportó un presupuesto aprobado de 8,487,885.7 miles de pesos, para el Programa presupuestario (Pp) S191 “Sistema Nacional de Investigadores” y, en la Cuenta Pública 2024, un presupuesto modificado de 11,309,271.9 miles de pesos. Para verificar el monto modificado, se revisaron las adecuaciones presupuestarias, los reportes de la entidad fiscalizada y la información de la Cuenta Pública 2024, conforme al cuadro siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO DEL PP S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2024

(Miles de pesos)

Presupuesto aprobado (a)	Bases de datos proporcionadas por el CONAHCYT				Reportado en Cuenta Pública 2024		Diferencia (h = e - f)
	Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Modificación neta (d = b - c)	Presupuesto con adecuaciones (e = a + d)	Presupuesto modificado (f)	Modificación neta (g = f - a)	
8,487,885.7	5,599,225.2	2,777,839.0	2,821,386.2	11,309,271.9	11,309,271.9	2,821,386.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y la Cuenta Pública 2024.

La aplicación de 23 adecuaciones presupuestarias al Pp S191 resultaron en una modificación neta de 2,821,386.2 miles de pesos, por lo que se evidenció un presupuesto modificado de 11,309,271.9 miles de pesos, cifra igual a lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del presupuesto ejercido, la entidad fiscalizada reportó en la Cuenta Pública 2024 un monto por 11,309,271.9 miles de pesos y proporcionó el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), en el que se identificaron las rectificaciones y reintegros que se aplicaron al presupuesto del programa en 2024, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PP S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", 2024

(Miles de pesos)

Capítulo y concepto del gasto	Presupuesto			
	CLC pagadas (a)	Reintegros (b)	Ejercido comprobado (c = a - b)	Ejercido reportado en Cuenta Pública 2024 (d)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,322,499.0	13,227.1	11,309,271.9	11,309,271.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y la Cuenta Pública 2024.

La entidad fiscalizada ministró 11,322,499.0 miles de pesos mediante la emisión de 43 CLC y reportó el reintegro de 13,227.1 miles de pesos, con lo que acreditó el monto ejercido de 11,309,271.9 miles de pesos reportado en sus bases de datos y en la Cuenta Pública 2024.

Con el presupuesto ejercido de 11,309,271.9 miles de pesos, el CONAHCYT reportó que otorgó el estímulo económico a 41,653 investigadores, 2,886 más de los 38,767 otorgados en 2023, y contribuyó a que se publicaran 15,012 artículos científicos en revistas indizadas, 994 más de los 14,018 publicados en 2023, lo que representó que en los indicadores de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S191, la cual se vinculó con el Eje III. "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y con los objetivos, estrategias y acciones puntuales del "Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", se alcanzara un cumplimiento de las metas programadas del 105.3% en el "Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores", del 91.4% en la "Tasa de variación de los artículos científicos publicados en

revistas indizadas a nivel mundial” y del 108.6% en la “Tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes”.

8. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores”, se solicitó a la entidad fiscalizada que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes, así como la documentación soporte respectiva. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno y de la información proporcionada se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP S191 “SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES”, 2024

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	53	0	0	
AMBIENTE DE CONTROL	13	13	0	0	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que conocieron la Visión y Misión; comunicó y asignó los objetivos y metas institucionales de mediano y corto plazo; contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de intereses formalmente establecido; se aseguró de que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad; contó con una estructura organizacional autorizada y vigente, y definió de manera adecuada la autoridad, responsabilidad y funciones del personal relacionado con el Pp S191.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que estableció una estructura de vigilancia del control interno para asegurar el logro de objetivos.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	4	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que los perfiles y descripciones de puestos se encuentran actualizados, conforme a las funciones y alineados a los procesos del Pp S191; evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar la congruencia con los objetivos institucionales; contó con manuales de organización y procedimientos de las unidades que intervinieron alineados a los objetivos y metas institucionales, y operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que estableció la expectativa de competencia profesional sobre los puestos clave para ayudar a lograr los objetivos.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que contó con la estructura, así como con las facultades de cada una de las áreas encargadas.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	11	0	0	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que definió sus metas y objetivos de manera coherente alineado al programa Pp S191.

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos del Pp S191; aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgo; contó con los procedimientos en los que se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos; incluyó, en la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, elementos de valoración de los riesgos institucionales; contó con un programa de trabajo de administración de riesgos; incluyó en los reportes de Avances Trimestrales del Programa de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, la información del Pp S191, y contó con mecanismos o procedimientos establecidos para que el personal informara sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades.
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que estableció y utilizó medidas de control robustas para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos instruccionales.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp S191; asimismo, analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados para mantener un control interno apropiado.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	17	0	0	
10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp S191, y consideró la segregación en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control y vinculadas con los procesos del Pp S191.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	7	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que existieron y operaron actividades de control de TIC; seleccionó y desarrolló actividades de control que ayudaron a reducir los riesgos de cada proceso considerando los controles manuales y automatizados en el uso de TIC; identificó y evaluó las necesidades en las operaciones y etapas de los procesos considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; contó con los TIC para obtener y procesar la información derivada de su operación; implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC del personal encargado; canceló oportunamente, en las operaciones y etapas automatizadas de los procesos del personal que causó baja tanto en espacios físicos como en las TIC; contó con las políticas establecidas para la Estrategia Nacional en los procesos de gobernanza relacionados con la planeación, contratación de bienes y servicios de TIC, y vinculó la operación del Pp S191, a la normativa aplicada en la operación general del CONAHCYT.
12. Implementar actividades de control	8	8	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que definió claramente las actividades de control de los procesos del Pp S191 para cumplir con las metas comprometidas; operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y del Pp S191; se establecieron estándares de calidad, resultados, servicios y desempeño en la ejecución de esos procesos; estableció mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones; identificó la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia;

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
					evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control; atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	8	0	0	
13. Usar información relevante y de calidad	6	6	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que contó con mecanismos para generar información relevante y de calidad; implantó un mecanismo para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; generó de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos; contó con el registro de acuerdos y compromisos, de los procesos aprobados en las reuniones del órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, y su seguimiento; contó con un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y contó con un sistema de información que, de manera integral, oportuna y confiable, permitió a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno, realizar seguimientos y tomar decisiones en los procesos.
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la Institución.
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	4	0	0	
16. Realizar actividades de supervisión	3	3	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que estableció y utilizó bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno; que las áreas realizaron las acciones correctivas y preventivas, y se utilizaron los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que realizó evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII), incluidos en el cuestionario respecto de su Sistema de Control Interno vinculado con el Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores", e indicó los elementos con los que dio cumplimiento, lo que le permitió proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la institución.

Consecuencias Sociales

En 2024, mediante el Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores”, la entidad fiscalizada registró 14,961 solicitudes de distinciones y estímulos económicos enviadas, de las cuales 13,848 fueron validadas y se consideraron como recibidas al cumplir con los documentos requeridos para la postulación y, por consiguiente, contaron con dictamen elaborado; renovó la permanencia de 5,771 investigadores en el SNII, el 82.5% de los 6,996 investigadores que la solicitaron, y reportó que 43,923 investigadores estuvieron vigentes en 2024, en relación con los 41,284 de 2023, con lo que se obtuvo una variación del 6.4%. Asimismo, otorgó 424,761 estímulos económicos, de los que 32,075 fueron para el nivel III de investigador; 59,225, para el nivel II; 233,295, para el nivel I, y 100,166, para los candidatos a investigadora e investigador; además, se otorgaron 1,894 estímulos económicos para ayudantes de investigación. También, registró la publicación de 15,012 artículos científicos por investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas en 2024, cifra mayor en 7.1% en relación con los 14,018 de 2023, y una tasa de 113.5 artículos científicos publicados por cada millón de habitantes, superior a los 104.5 artículos científicos por millón de habitantes de 2023, con lo cual, la ahora secretaría avanzó en la atención de su objetivo referente a reconocer a las personas investigadoras y la generación de artículos científicos de calidad para fortalecer y consolidar las capacidades públicas nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 12 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Sistema Nacional de Investigadores. Se aplicaron las pruebas y procedimientos que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el diagnóstico del Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores”, el CONAHCYT definió el problema público que se buscó atender como “la comunidad de personas investigadoras en México enfrenta limitantes para el desarrollo de actividades de investigación dirigidas a la atención de problemas nacionales”.

Para contribuir a atender dicho problema público, el CONAHCYT, en 2024, operó el Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores”, con el cual otorgó distinciones y estímulos económicos diferenciados por nivel del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores,

mediante la recepción, dictaminación y, en algunos casos, rectificación de solicitudes; la formalización y entrega de las distinciones y estímulos económicos; su seguimiento, y la contribución al reconocimiento de las personas investigadoras en México y a la generación de artículos científicos de calidad, para lo cual se le asignaron 8,487,885.7 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores” fue congruente con la modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”, ya que su enfoque principal fue otorgar subsidios, y se identificó que las Reglas de Operación del programa contaron con los elementos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En cuanto a la recepción, dictaminación y rectificación de solicitudes, el consejo contó con el indicador “Porcentaje de dictámenes elaborados respecto del total de solicitudes recibidas”, en el que alcanzó el cumplimiento del 100.0%, ya que acreditó que se registraron 14,961 solicitudes enviadas, de las cuales 13,848 fueron validadas y se consideraron como recibidas al cumplir con los documentos requeridos para la postulación y, por consiguiente, contaron con un dictamen elaborado, mientras que 1,113 se indicaron como improcedentes al presentar un rechazo de alguno de los documentos. Asimismo, reportó 97 solicitudes para Investigadora o Investigador Nacional Emérito, de las cuales 84 se aprobaron y 13 se rechazaron; también, implementó el indicador “Porcentaje de dictámenes rectificados durante la reconsideración”, en el que reportó 13,848 dictámenes, de los cuales 2,850 fueron evaluados nuevamente y rectificados, lo que significó un resultado del 20.58% respecto de la meta programada del 6.55%; de acuerdo con la entidad fiscalizada, la diferencia se debió a que en las solicitudes de ingreso al SNII hubo un mayor número de investigadores que pidieron reconsiderar el resultado.

Respecto de la formalización y entrega de las distinciones y los estímulos económicos, la entidad fiscalizada midió la entrega de distinciones con el porcentaje de miembros vigentes en el SNII (Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores) que lograron renovar su permanencia, en el que se registró que se renovó la permanencia de 5,771 investigadores, en 2024, el 82.5% de los 6,996 investigadores que la solicitaron, para un cumplimiento del 96.7%, y cuantificó la “Tasa de variación de investigadoras e investigadores nacionales vigentes”, para la que reportó 43,923 investigadores vigentes en 2024, en relación con los 41,284 de 2023, una variación de un año a otro del 6.4%, lo que significó un cumplimiento del 100.4% de la meta. Además, para evaluar el desempeño de los estímulos económicos entregados y diferenciados por nivel del SNII, implementó 5 indicadores de nivel Componente, para el nivel III se reportó un cumplimiento de la meta del 103.18%; en el nivel II, del 100.7%; en el nivel I, del 102.6%; para los candidatos a investigadora e investigador se registró un cumplimiento del 93.3% respecto de lo programado; además, se otorgaron 1,894 estímulos económicos para ayudantes de investigación, lo que representó un cumplimiento del 83.4%.

Referente al seguimiento a las distinciones y a los estímulos económicos entregados, la entidad fiscalizada reportó 2,680 reconocimientos concluidos, de los cuales 2,677 fueron

porque finalizó su vigencia, 1 por terminación anticipada y 2 correspondieron a cancelaciones por resolución del Consejo General; además, registró que 8,114 apoyos económicos se suspendieron por incumplimiento de alguno de los requisitos para ser acreedores de los apoyos económicos; en cuanto a las sanciones determinadas y aprobadas por los órganos consultivos del SNII en 2024, éstas no implicaron la solicitud de reintegros. Finalmente, se sancionó a 12 investigadores con amonestaciones públicas y privadas, o el retiro del nombramiento.

Sobre la economía de los recursos presupuestarios del Pp S191, la entidad fiscalizada ejerció 11,309,271.9 miles de pesos, que le permitieron otorgar estímulos económicos a 41,653 investigadores, y contribuir a que se publicaran 15,012 artículos científicos en revistas indizadas, lo que representó que los indicadores de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S191, la cual se vinculó con el Eje III. “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y con los objetivos, estrategias y acciones puntuales establecidos en el “Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, alcanzaran un cumplimiento de las metas programadas del 105.3% en el “Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores”, del 91.4% en la “Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial” y del 108.6% en la “Tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes”.

En relación con la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la entidad fiscalizada determinó que, en 2024, el Pp S191 contribuyó de manera directa con las metas 9.5 y 9.b del ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, al no depender de resultados intermedios. Adicionalmente, el consejo informó que el programa tuvo una vinculación indirecta con las metas 4.7 y 12.a de los ODS 4 y 12, respectivamente.

Para la evaluación del control interno, la entidad fiscalizada acreditó que su Sistema de Control Interno, vinculado con el Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores” proporcionó una seguridad razonable para dar cumplimiento a los objetivos y metas del programa.

En cuanto a la contribución del Pp S191 al reconocimiento de las personas investigadoras y a la generación de artículos de calidad para fortalecer y consolidar las capacidades públicas nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, en 2024, la entidad fiscalizada cuantificó su población objetivo en 48,458 personas de nacionalidad mexicana o extranjera que realizaron actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México, y a su población atendida en 43,923 investigadores beneficiarios en el año. Asimismo, para medir su cobertura, estableció en la MIR del programa el indicador “Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores”, en el que se reportó como resultado el cumplimiento del 105.3% respecto de la meta del 90.0%, ya que, de 43,923 investigadores activos en el SNII, 41,653 (94.8%) recibieron estímulos económicos en 2024.

Además, contó con los indicadores “Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial”, en el que se registró la publicación 15,012 artículos científicos por investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas en 2024, cifra mayor en un 7.1% en relación con los 14,018 de 2023, para un cumplimiento del 91.4% de la meta programada, y “Tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes”, en el que se reportó que, con los 15,012 artículos científicos publicados respecto de 132,308,276 habitantes en México en el mismo año, se alcanzó una tasa de 113.5 artículos científicos publicados por cada millón de habitantes, para un cumplimiento del 108.6% respecto de la meta.

En conclusión, para 2024, mediante el Pp S191 “Sistema Nacional de Investigadores”, el CONAHCYT, ahora SECIHTI, avanzó en la atención de su objetivo referente a reconocer a las personas investigadoras y la generación de artículos científicos de calidad para fortalecer y consolidar las capacidades públicas nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, ya que se registraron 14,961 solicitudes de distinciones y estímulos económicos enviadas, de las cuales 13,848 fueron validadas y se consideraron como recibidas al cumplir con los documentos requeridos para la postulación y, por consiguiente, contaron con dictamen elaborado. Asimismo, reportó 97 solicitudes para Investigadora o Investigador Nacional Emérito, de las cuales 84 se aprobaron; renovó la permanencia de 5,771 investigadores en el SNII, en 2024, el 82.5% de los 6,996 investigadores que la solicitaron, y reportó que 43,923 investigadores estuvieron vigentes en 2024, en relación con los 41,284 de 2023, para una variación del 6.4%. También, registró para el nivel III de investigador el otorgamiento de 32,075 estímulos económicos; en el nivel II, 59,225; en el nivel I, 233,295, y para los candidatos a investigadora e investigador fueron 100,166; además, se otorgaron 1,894 estímulos económicos para ayudantes de investigación. La entidad fiscalizada registró la publicación de 15,012 artículos científicos por investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas en 2024, cifra mayor en un 7.1% en relación con los 14,018 de 2023, y una tasa de 113.5 artículos científicos publicados por cada millón de habitantes.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada evidenció que, en 2025, con objeto de fortalecer los mecanismos para impulsar el involucramiento de los estudiantes en la investigación, modificó el diagnóstico del Pp S191, en el cual reconoció la importancia de las ayudantías. Asimismo, acreditó que, como consecuencia de la mejora del diagnóstico del Pp S191, fortaleció la MIR del programa, mediante la incorporación de nuevos indicadores que permitirán el monitoreo, análisis y diagnóstico de las causas de la baja participación de los estudiantes para ser ayudantes de investigación.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos del resultado número 3, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, el CONAHCYT, mediante el Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores", dio cumplimiento a las directrices generales para avanzar en el Sistema de Evaluación de Desempeño.
2. Verificar si, en 2024, el CONAHCYT, mediante el Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores", recibió, dictaminó y, en su caso, rectificó solicitudes.
3. Evaluar si, en 2024, el CONAHCYT, mediante el Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores", formalizó y entregó las distinciones y los estímulos económicos.
4. Verificar si, en 2024, el CONAHCYT, mediante el Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores", dio seguimiento a las distinciones y estímulos económicos entregados.

5. Verificar si, en 2024, con la operación del Pp S191, el CONAHCYT contribuyó al reconocimiento de las personas investigadoras y a la generación de artículos de calidad.
6. Evaluar la contribución de la operación del Pp S191 "Sistema nacional de investigadores", a cargo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en 2024, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Constatar la economía de los recursos con los que, en 2024, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías avanzó en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores".
8. Evaluar que, en 2024, el CONAHCYT cumplió con la normativa en materia de control interno y contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp S191.

Áreas Revisadas

La Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.